



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO EXTRAORDINARIO
22-05-2017

En Villatobas, a veintidós de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario.

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña M^a Gema Guerrero García Agustino

Concejales: Don José Jesús García García (grupo popular)
Don Israel Benito Guerrero (grupo popular)
Doña María Consuelo Granados García (grupo popular)
Don Florencio Casero Montoro (grupo popular)
Doña María Jesús Montalvo Ramírez (grupo popular)
Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)
Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)
Doña Juana María Sánchez Gómez (grupo socialista)
Don Jesús Montalvo Montoro (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz

No asisten con excusa:

Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá (grupo socialista)



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO EXTRAORDINARIO
22-05-2017

ORDEN DEL DÍA

Número	ASUNTOS	Página
1º	Adopción de acuerdo sobre el IBI de urbana: a) Anular los acuerdos plenarios de fecha 10 de noviembre de 2016 y el del 16 de mayo de 2017. b) Acordar que el tipo aplicable a efectos de bienes inmuebles es el correspondiente al acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2010.	2

1º.- Adopción de acuerdo sobre el IBI de urbana:
a) Anular los acuerdo plenarios de fecha 10 de noviembre de 2016 y el del 16 de mayo de 2017.
b) Acordar que el tipo aplicable a efectos de bienes inmuebles es el correspondiente al acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2010.

Por la Alcaldía se explica a la Corporación en qué consiste la nueva adopción de un acuerdo sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana a requerimiento del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

Por parte de concejales del grupo municipal socialista se pone de manifiesto que para gestionar bien este impuesto, además se tendría que modificar el Plan de Ordenación Municipal.

La señora Alcaldesa ofrece una breve aclaración.

Teniendo en consideración las nuevas circunstancias sobrevenidas y relativas al impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y su repercusión económica en la población de Villatobas, los señores asistentes en votación ordinaria y por **unanimidad** de todos los miembros de la Corporación que asistieron,

ACUERDAN:

PRIMERO. Adopción de acuerdo sobre el IBI de urbana:

- a) Anular los acuerdos plenarios de fecha 10 de noviembre de 2016 y el del 16 de mayo de 2017.
- b) Acordar que el tipo aplicable a efectos de bienes inmuebles es el correspondiente al acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2010.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO EXTRAORDINARIO
22-05-2017

Gestión Tributaria de Toledo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la señora Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,